

PROYECTO DE REFORMA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2022



Convenciones:

- Se subraya y resalta en azul, en la columna izquierda, lo que se sugiere **modificar** eliminar.
- Se subraya y resalta en rojo, en la columna del centro, lo que se sugiere **adicionar o modificar**.

CÓDIGO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA	OBSERVACIÓN/JUSTIFICACIÓN
<p>2.1.- Misión y Visión.</p> <p>Misión: Somos Febor la entidad cooperativa de empleados y pensionados del Banco de la República, especializada en ahorro y crédito que contribuye a satisfacer las necesidades educativas, económicas, sociales y culturales de sus asociados, familias y comunidad, de manera integral para el mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>Visión: En 2021 nos consolidaremos como la primera opción de solución a las necesidades educativas, sociales, culturales y económicas de nuestros asociados, siendo una cooperativa innovadora y referente del sector, con énfasis en la cohesión y formación solidaria, a través del uso de recursos tecnológicos, operativos y humanos calificados.</p>	<p>2.1.- Misión y Visión.</p> <p>Misión: Somos La Cooperativa de Ahorro y Crédito que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, familiares y la comunidad.</p> <p>Visión: En 2026 FEBOR será una Cooperativa que se destacará por la calidad, oportunidad y agilidad de sus servicios.</p>	<p>Se actualiza en consideración con el planteamiento del plan estratégico 2022-2026</p>

PROYECTO DE REFORMA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2022



Convenciones:

- Se subraya y resalta en azul, en la columna izquierda, lo que se sugiere **modificar** eliminar.
- Se subraya y resalta en rojo, en la columna del centro, lo que se sugiere **adicionar o modificar**.

CÓDIGO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA	OBSERVACIÓN/JUSTIFICACIÓN
<p>4.1.4.- Procedimiento interno de la asamblea. En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:</p> <p>1. Será instalada y presidida inicialmente por el Presidente del Consejo de Administración y en su defecto por el Vicepresidente del mismo o por cualquiera de los Consejeros Asistentes. En ausencia de éstos, por el delegado que designe la mayoría de los asistentes para reemplazar a los anteriores.</p> <p>2. La Asamblea elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.</p> <p>3. La Asamblea tendrá un reglamento interno aprobado por ésta que establecerá las normas para garantizar su adecuado funcionamiento, el desarrollo de los debates y los</p>	<p>4.1.4.- Procedimiento interno de la Asamblea. En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:</p> <p>1. Será instalada y presidida inicialmente por el Presidente del Consejo de Administración y en su defecto por el Vicepresidente del mismo o por cualquiera de los Consejeros asistentes. En ausencia de éstos, por el Delegado que designe la mayoría de los asistentes para reemplazar a los anteriores.</p> <p>2. La Asamblea elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.</p> <p>3. La Asamblea tendrá un reglamento interno aprobado por ésta que establecerá las normas para garantizar su adecuado funcionamiento, el desarrollo de los debates y los</p>	<p>El numeral 5 se ajusta de conformidad con el Decreto 398 de 2020.</p> <p>Se incluye el párrafo 2.</p>

PROYECTO DE REFORMA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2022



Convenciones:

- Se subraya y resalta en azul, en la columna izquierda, lo que se sugiere **modificar** eliminar.
- Se subraya y resalta en rojo, en la columna del centro, lo que se sugiere **adicionar o modificar**.

CÓDIGO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA	OBSERVACIÓN/JUSTIFICACIÓN
<p>procedimientos que han de seguirse en las votaciones.</p> <p>4. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los delegados asistentes. La reforma del estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, así como la transformación, fusión, escisión, incorporación y disolución de Febor, requerirá el voto de las dos terceras partes de los asistentes.</p> <p>5. De lo sucedido en la reunión se levantará un acta que será firmada por el Presidente y el Secretario. El acta deberá estar numerada en el encabezamiento, y contener la siguiente información: lugar, fecha y hora de la reunión, forma, antelación y órgano competente que efectuó la convocatoria, número de delegados asistentes y número de delegados convocados; los asuntos tratados, las</p>	<p>procedimientos que han de seguirse en las votaciones.</p> <p>4. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los delegados asistentes. La reforma del estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, así como la transformación, fusión, escisión, incorporación y disolución de Febor, requerirá el voto de las dos terceras partes de los asistentes.</p> <p>5. De lo sucedido en la reunión se levantará un Acta que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. <u>En el caso de las reuniones no presenciales o mixtas, adicionalmente serán firmadas por el Representante Legal.</u></p> <p>El Acta deberá estar numerada en el encabezamiento y contener la siguiente información: lugar <u>o medio de</u></p>	

PROYECTO DE REFORMA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2022



Convenciones:

- Se subraya y resalta en azul, en la columna izquierda, lo que se sugiere **modificar** eliminar.
- Se subraya y resalta en rojo, en la columna del centro, lo que se sugiere adicionar o modificar.

CÓDIGO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA	OBSERVACIÓN/JUSTIFICACIÓN
<p>decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las proposiciones, recomendaciones, elecciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados; los nombramientos efectuados y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la reunión, así como la fecha y la hora de clausura.</p> <p>6. Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia en ejercicio de sus funciones asistirán a la Asamblea General por derecho propio y responsabilidad con voz en los asuntos que tengan que ver con sus funciones pero sin voto; a</p>	<p><u>comunicación simultánea o sucesiva</u>, fecha y hora de la reunión, forma, antelación y órgano competente que efectuó la convocatoria, número de delegados asistentes y número de delegados convocados; los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, <u>nulos</u> o en blanco; las proposiciones, recomendaciones, elecciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados; los nombramientos efectuados y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la reunión, así como la fecha y la hora de clausura.</p> <p>6. Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia en ejercicio de sus funciones asistirán a la Asamblea General por derecho propio y responsabilidad con voz en los asuntos que tengan que ver con sus funciones pero sin voto; a</p>	

PROYECTO DE REFORMA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2022



Convenciones:

- Se subraya y resalta en azul, en la columna izquierda, lo que se sugiere **modificar** eliminar.
- Se subraya y resalta en rojo, en la columna del centro, lo que se sugiere **adicionar o modificar**.

CÓDIGO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA	OBSERVACIÓN/JUSTIFICACIÓN
<p>excepción que el Consejero o miembro de la Junta de Vigilancia, tanto saliente como entrante, haya sido elegido como Delegado de la Asamblea respectiva.</p> <p>Parágrafo 1.- El acta se someterá a la revisión de una comisión de tres delegados presentes y nombrados por la Asamblea para que en nombre de ella y por mayoría de votos le imparta su aprobación y dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a esta última formalidad deberá asentarse en el libro respectivo.</p>	<p>excepción que el Consejero o miembro de la Junta de Vigilancia, tanto saliente como entrante, haya sido elegido como Delegado de la Asamblea respectiva.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El Acta se someterá a la revisión de una Comisión de tres delegados presentes y nombrados por la Asamblea para que en nombre de ella y por mayoría de votos le imparta su aprobación y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a esta última formalidad deberá asentarse en el libro respectivo.</p> <p><u>PARÁGRAFO 2. El Consejo de Administración podrá expedir el reglamento de inscripción de candidatos para lo cual estará facultado para establecer plazos máximos de postulación, evaluación y reclamación, condiciones de presentación de la postulación, entre otros, con el objeto de facilitar el</u></p>	

PROYECTO DE REFORMA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2022



Convenciones:

- Se subraya y resalta en azul, en la columna izquierda, lo que se sugiere **modificar** eliminar.
- Se subraya y resalta en rojo, en la columna del centro, lo que se sugiere adicionar o modificar.

CÓDIGO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA	OBSERVACIÓN/JUSTIFICACIÓN
	<u>proceso de selección, verificación y elección.</u>	